



MODELO PPL_6	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 060526/PPL/049	
RESOLUCIÓN: 6 de mayo de 2026	BOUC: 6/05/2026
CATEGORÍA: Profesor/a Permanente Laboral	
N.º DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Trabajo Social y Servicios Sociales	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Trabajo Social con Individuos	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Discapacidad y Calidad de Vida	
DEPARTAMENTO: Trabajo Social y Servicios Sociales	
FACULTAD: Trabajo Social	

Resolución de la Comisión de Selección de fecha 30 de junio de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VII.1 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, lo siguiente:

1º Resultados de la valoración de los currículos de los aspirantes en la primera fase del concurso arriba referenciado, según figura en el Anexo que se adjunta a esta Resolución.

2º Convocatoria a los aspirantes que han superado la primera fase para la realización de la segunda fase:

Fecha:	30 de junio de 2026
Hora:	12h
Lugar:	Sala de Juntas de la Facultad de Trabajo Social

Madrid, a la fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Aurora Castillo Charfolet	Firmado: M ^a Isabel Martín Estalayo

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 30/06/2026

Firmado: M^a José Martín Urquía

Código Seguro De Verificación	7146-6639-6873P7462-4F36	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Josefa Martin Urquia - Gerente Facultad Trabajo Social	Firmado	30/06/2026 11:14:08
	Maria Isabel Martin Estalayo	Firmado	30/06/2026 10:54:14
	Aurora Castillo Charfolet	Firmado	30/06/2026 10:53:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7146-6639-6873P7462-4F36		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO MODELO PPL_6

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LOS ASPIRANTES EN LA PRIMERA FASE DEL PROCESO DEL CONCURSO, HACIENDO CONSTAR LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN CADA UNO DE LOS CRITERIOS (A.1), (A.2), (A.3), (A.4) (A.5) Y (A.6).

LA RELACIÓN DE ASPIRANTES SE ENCUENTRA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE EN LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.

APELLIDOS Y NOMBRE	(A.1) ACTIVIDAD DOCENTE								(A.2) ACTIVIDAD INVESTIGADORA								(A.3) EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL					(A.4)	SUBTOTAL SUMA A1+ A2+ A3+A4 (*)	(A.5)				(A.6)	TOTAL SUMA A1+A2 +A3+A4 +A5+A6	
	A. 1.1	A. 1.2	A. 1.3	A. 1.4	A. 1.5	A. 1.6	A. 1.7	Total A.1	A. 2.1	A. 2.2	A. 2.3	A. 2.4	A. 2.5	A. 2.6	A. 2.7	A. 2.8	Total A.2	A. 3.1	A. 3.2	A. 3.3	A. 3.4			Total A.3	A.4		A. 5.1			A. 5.2
González Casas, David	15	8	5	1	1	0,5	3	33,5	20	10	5	0	0,5	2	4	1	42,5	7	0	0,5	0,2	7,7	10	93,7	0	0	0		0	93,7

A.1.1 La trayectoria docente.

A.1.2 Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.

A.1.3 Número y diversidad de asignaturas impartidas.

A.1.4 Elaboración de material docente.

A.1.5 Proyectos de innovación docente.

A.1.6 Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.

A.1.7 Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente.

A.2.1 Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc

A.2.2 Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.

A.2.3 Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.

A.2.4 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de entidades o empresas basadas en conocimiento etc.

A.2.5 Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.

A.2.6 Comunicaciones a congresos.

A.2.7 Estancias en centros de investigación.

A.2.8 Otros méritos relacionados con la actividad investigadora

A.3.1 Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

A.3.2 Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones públicas durante al menos un año.

A.3.3 Experiencia profesional relacionados con la especialidad de conocimiento.

A.3.4 Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional.

A.4 Estar habilitado/a o acreditado/a para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

A.5.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación.

A.5.2 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A.5.3 Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación.

A.6 Haber sido Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad en la Universidad Complutense de Madrid en la plaza que da origen a la de la convocatoria.

(*) SUBTOTAL: Para superar esta 1ª fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos en la suma de los criterios A.1+A.2+A.3+A.4

Código Seguro De Verificación	7146-6639-6873P7462-4F36	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Josefa Martin Urquia - Gerente Facultad Trabajo Social	Firmado	30/06/2026 11:14:08
	Maria Isabel Martin Estalayo	Firmado	30/06/2026 10:54:14
	Aurora Castillo Charfolet	Firmado	30/06/2026 10:53:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7146-6639-6873P7462-4F36		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

